



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-009-2019-00190-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	EDISON RESTREPO MONROY
Asunto:	Accede solicitud
Auto de S N° :	1023V (1691) 2

Con atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente la misma, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, se remita vía dirección electrónica el Despacho Comisorio N° 43 a la apodera de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee5d468419c1063c036e8f7189f74f4cdc3c8022d58c2425504521d
a92dd01e2

Documento generado en 26/11/2020 11:59:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>